STAP
202632601539521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2026

Señores
INVERSIONES CLAHUER Y CIA S EN C
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2825 DE 2026: POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA.PROYECTO CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CARRERA SÉPTIMA, TRAMO: DESDE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 200. REGISTRO TOPOGRÁFICO NO. 47558B

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 del C.P.A.C.A.

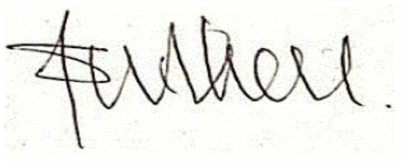
El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por intermedio de este aviso le notifica la **Resolución No. 2825 del 5 de noviembre de 2026** ***"POR LA CUAL SE ORDENA UNA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA. PROYECTO CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CARRERA SÉPTIMA, TRAMO: DESDE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 200. REGISTRO TOPOGRÁFICO NO. 47558B",*** emitida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la AK 7 167D 06, con matrícula inmobiliaria 50N-1090620 de la ciudad de Bogotá D.C., proferida por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, correspondiente al Registro Topográfico No. 47558B.

Contra la resolución mencionada procede recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) siguientes a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 388 de 1997, en

concordancia con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 del C. P. A. C. A., se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que se publicará en la página electrónica y en lugar público del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Para notificar la resolución mencionada, se anexa al presente, copia íntegra de la Resolución No. 2825 del 5 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial
Firma mecánica generada el 13-11-2026 08:55:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 23 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: LINA MERCEDES BENITO REVOLLO ROYETT-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Aprobó: NINI JOHANNA GUZMÁN MEDINA - Articuladora Jurídica STAP